

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Scotiabank Colpatría S.A. vs. Óscar Mauricio Morales Rueda. Radicación No. 2022-00100-00.

Acreditado por el apoderado judicial de la entidad financiera ejecutante, quien se encuentra facultado expresamente para recibir (pdf 02, folio 5, c. 1), el pago total del crédito y las costas, el juzgado, hallándose cumplidas las exigencias previstas en el artículo 461 del Código General del Proceso, **resuelve:**

PRIMERO. - DECRETAR la terminación del proceso por el pago total de la obligación.

SEGUNDO. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Líbrense los oficios respectivos y remítanse de la manera indicada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando constancia de su entrega en el expediente.

TERCERO. - ORDENAR el desglose del expediente de los documentos que sirvieron de base a la presente ejecución para ser entregados al demandado, con la constancia de la cual trata el literal c del numeral 1º del artículo 116 del Código General del Proceso.

CUARTO. - ORDENAR el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b61c3c7fcff472539950f52aa7aa297111f8e5b25c1ebd5ba70e14626e7f86**

Documento generado en 11/11/2022 04:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>